



RESOLUCION N° **0409**
NEUQUEN, 27 JUL. 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2761-M/2020 originado por la Subsecretaría de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 08 de julio del corriente año obrante a fs. N° 01, la Subsecretaria de Infraestructura solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0003-00001966 por un importe de Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 50/100 (\$1.775.251,50) correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI, con motivo de la compra de 300 metros cúbicos de hormigón elaborado;

Que el material fue utilizado por la Subsecretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén en distintas obras en ejecución;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Subsecretaria de Infraestructura y por el Secretario de Coordinación e Infraestructura y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. 05 se adjunta copia de nota s/n° de fecha 20 de abril del corriente año, mediante la cual la Subsecretaria de Infraestructura solicita a la firma Confluencia la provisión del hormigón explicando que a fin de no resentir más la ejecución del plan de obra pública, que ya se ve afectado por la pandemia y con el fin de no hacer más compleja la situación, se solicita no suspender la provisión del material;

Que a fs. 10/52 obran remitos de entrega del hormigón elaborado;

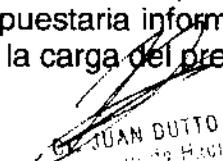
Que a fs. n° 58 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, el no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por la Secretaria del área al momento de requerir el material, y debidamente certificada la entrega, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase N° 554/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 3665-AA-106929;


JUAN DUTTO
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0409-20

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

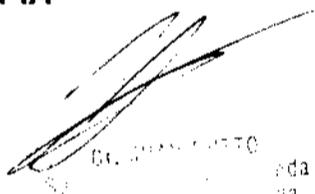
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00001966 por un importe de Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 50/100 (\$1.775.251,50) correspondiente a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, con motivo de la compra de 300 metros cúbicos de hormigón elaborado, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2295</u>
Fecha <u>10</u> / <u>08</u> / <u>2020</u>